10 (diez) SNC

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

13 (trece)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

01 NOV 1995

Serie G/

PADRON N 6062
de J. A. Saldivar
4-I-96
EMPADRONADOR

Nº G7655

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Manduvira Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3361457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Gustavo Adolfo Quintana Chaves
Notario y Escribano Público
REGISTRO
Acceso Sur km.16 Nº 1769 - Barrio del Desierto Villeta - Teléfono: 0981-[illegible]
Email: gustavo.adolfo.quintana@gmail.com
CIUDAD DE YPANE - DPTO. CENTRAL - PARAGUAY

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE otorgado por el señor NICOLAS SANABRIA a favor de ESTEBAN SANABRIA.-NUMERO:70(SETENTA).-En la Col.R.I.3 Corrales,a los diez y ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco,ante mí:VICTOR A. GAMARRA S.,juez de Paz Local;COMPARECEN:DON NICODEMOS SANABRIA BENITEZ,soltero,con C.I.Nº 2.319.014,quién concurre al acto en nombre y representación del señor NICOLAS SANABRIA,según escritura de PODER ESPECIAL que le fuera otorgado ante la Escribana Pública F. VERONICA PEREZ GONZALEZ,Nº 93 de fecha 9-XI-94 de que se tomó razón en la Dir. Gral. de los Registros Públicos,bajo el Nº 510 y al folio 510 y Sgtes. Serie "F" en la Sec. I Div. II de fecha 9-XI-95,que se encuentra en plena vigencia según certificado que dejo agregado al protocolo y también la fotocopia del Poder Especial dejo agregado al protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.Y ESTEBAN SANABRIA,soltero,con C.I.Nº 1.947 925,todos domiciliados en la ciudad de Capiatá de paso por esta colonia.Los comparecientes son de Nacionalidad Paraguaya,mayores de edad,habiles y con experiencia con este tipo de contrato de mi conocimientos,quienes cumplierón con las leyes vigentes de carácter personal de que doy fé.Y EXPONEN:Que meditada,consiente libre y voluntáriamente hán acordado formalizar el presente instrumento en virtud del cuál DON NICODEMOS SANABRIA BENITEZ en nombre de su representado VENDE Y TRANSFIERE a favor de ESTEBAN SANABRIA,una fracción del inmueble de su mandatario,ubicado en el Distrito de Capiatá,lugar denominado Aldana Cañada,con todo lo en el existente,clavado,plantado y adherido,cuyas dimensiones y linderos son las siguientes;AL NORTE mide 250 Metros y linda con der. deRafael Segovia, AL SUR mide igual dimensión y linda con der. de José Antonio Echegurren Latorre AL ESTE mide 36 metros y linda con la Fracción D;al OESTE mide igual dimensión y linda con der. de Julian Paredes.SUPERFICIE:9.000 Mts2..-Corresponde al ven-

..//..

PARA REGISTROS PUBLICOS

Protocolo Civil Sección A Nº 123 (Ciento veinte y Tres)

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.- CONSTE.-

Gustavo Adolfo Quintana Chavez
Notario y Escribano Público
REGISTRO Nº 1139
Acosta Sur Km.18 Nº 1769 - Salón Nº 2 - a metros del
Teléfono: 0981 154 854.-
Email: gustavo.quintana@gmail.com
CIUDAD DEL ESTE - DEPTO. CENTRAL - PARAGUAY

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Mariduvirá Nº 112 c/ Independencia Nacional
Teléfono: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

..//..dedor la fracción asi deslindado en mayor porción por suseción de sus fi-
nados padres Basilio Sanabria y Quintina Gonzalez de Sanabria,dictada por el -
entonce Juez de Ira. Inst. en lo civil del ler. turno Don Vicente Florentin San-
chez según sentencia de fecha 10-XII-1938 y refrendado por el secretario y expe-
dido la copia en fecha 20-II-1939 a Rogelio Benitez de que se tomó razón en la
Dir. Gral. de los Registros Públicos,como Finca Nº 463 del Distrito de Capiatá
bajo el Nº 1 y al folio 1 y Sgtes. de fecha 8-III-1939,que con más detalles cons-
ta en el titulo de propiedad que para este acto tengo a la vista y que con nota
y copia de la presente pasaran en poder de lo contratantes,según certificado ex-
pedido por la jefa de la sección respectiva de la Dir. Gral. de los Registros
Públicos,que dejo agregado al prtocoló acreditan;Que el bién raíz de que se tra-
ta no ha sufrido modificación restricción de dominio y no reconocen gravamen al-
guno.Asimismo que el propietario puede disponer libremente de sus bienes por no
pesar sobre el mismo Interdicción Inhibición o Inhabilitación Judicial alguna,
esta al dia con sus obligaciones tributaria según constancia,como también en el
pago del impuestos Inmobiliarios del año en curso según boleta de Padrón Nº 28
226 y certificado catastral Nº 40.904 .Bajo Tales Terminos y Condiciones se for-
maliza la presente venta y transferencia a favor de ESTEBAN SANABRIA,por el pre-
cio estipulado de común acuerdo entres las partes en la suma de Gs. 1.500.000,
suma de dinero que el Apoderado declara tener recibido de manos del comprador
antes de ahora y en dinero en efectivo y a su entera satisfacción,por lo que el
presente instrumento le otorga suficiente recibo y carta de pago en forma para
el comprador.Al quedar formalizado el presente instrumento de compra venta de
inmueble el Apoderado en nombre de su representado desiste de todos los derecho
de posesión y dominio que sobre el inmueble enagenado tenia y los transmite a

..//..

11 (once)

11 (catorce)

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL PARAGUAY

01 NOV 1995

Serie G /

PADRON Nº 6062 -
de J. A. Saldivar -
4-I-96 -
EMPADRONADOR

PODER JUDICIAL Nº 67155 Civil y Comercial

..//..comprador ante quién se responzabiliza por la evicción y saneamiento de acuerdo y conforme a derechos. Enterados los comparecientes de los terminos de la presente escritura, mediante la lectura de la misma por mi el Autorizantes manifiestan sus conformidad y aceptación en todas sus partes en prueba de ellos otorgan y firman por ante mí de todo lo cuál y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes doy fé .--

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria - Escribana Pública
Registro Nº 582
Manduvirá Nº 1182 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 335 7457 Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

Esteban Ganalicio

Chisodoro Valdez

PODER JUDICIAL - JUZGADO DE PAZ - P.J. 3 CORRALES

VICTOR A. GAMARRA SANCHEZ
Juez de Paz

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DPTO. CATASTRO RURAL
Distrito J. A. Saldivar Padrón 6062/6777
Padrón Matriz 6062 de J. A. Saldivar
Res. Mpal. Provisoria Nº Definitiva Nº 46
Fecha 18 OCTO 2017
Luis A. Alvarenga D.
Funcionario SNC
Funcionario

MINISTERIO DE HACIENDA - Servicio Nacional de Catastro - JEFE DPTO. CATASTRO RURAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

Gustavo Adolfo Quintana Chaves
Notario y Escribano Público
REGISTRO Nº 1139
Acceso Sur km.18 Nº 1769 - Salón Nº 2 - a metros del Desvío a Villeta - Teléfono: 0981 154 854.-
Email: gustavo.adolfo.quintana@gmail.com
CIUDAD DE YBANE - DPTO. CENTRAL - PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS

Protocolo civil Sección A Nº 124 (Ciento veinte y cuatro)

12(doce)

15 (quince)

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

Gustavo Adolfo Quintana Chavez
Notario y Escribano Público
REGISTRO Nº 1139
Acceso Sur km.18 Nº 1769 - Salón Nº 2 - a metros del Desvío a Villeta - Teléfono: 0981 154 854.-
Email: gustavo.adolfo.quintana@gmail.com
CIUDAD NUEVA - DPTO. CENTRAL - PARAGUAY

SERIE C - 95 Nº 419078

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 70(SETENTA).- folio 123 Vlto. y Sgtes. del Protocolo de la División CIVIL Sección "A" del Registro Notarial JUZGADO DE PAZ con asiento en la jurisdicción de Col. R.I. 3 Corrales y autorizada por VICTOR ANTONIO GAMARRA SANCHEZ en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para ESTEBAN SANABRIA a los VEINTE Y SEIS días del mes de DICIEMBRE del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista.

TATIANA MA. GUADALUPE PAVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 402
Manduvirá Nº 12 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 333 457 Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION Y INSPECCIONES
LEY 1469/95
Fiscalizador Fiscal Judicial

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ
R.I. 3 CORRALES

VICTOR A. GAMARRA SANCHEZ
Juez de Paz

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL (IDM)
NCION - PARAGUAY
Caja
28 DIC. 1995
FECHA:

35239

A. G. Zamphirópolos S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Inscripto en el ... Finca N° 32326 de Capiatá.
Bajo el ... Tomo ... Folio
Asunción, 28 diciembre 1995

CONSTE: Que la presente fotocopia es fiel testimonio del original que tengo a la vista

TATIANA MA. GUADALUPE PAIVA ZAWADSKI
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 982
Manduviré Nº 112 c/ Independencia Nacional
Telefax: 021 - 3381457 - Cel: 0975 - 644 783
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. CONSTE.-

Gustavo Adolfo Quintana Chaves
Notario y Escribano Público
REGISTRO Nº 1139
Acceso Sur km.18 Nº 1769 - Salón Nº 2 - a metros del Desvío a Villeta - Teléfono: 0981 154 854
Email: gustavo.ad.quintana@gmail.com
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY